



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **01532** . -

LITUECHE, **30 NOV 2020** . -

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS DEL PROYECTO: "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 172. -
27/11/2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras necesarias para conectar entre si los distintos pabellones que componen el establecimiento educacional escuela de Pulín, RBD 2686; todo ello según lo establecido en el D.S. N°50 que modifica la ordenanza general de urbanismo y construcción, incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo N°111/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", en el Portal www.inframeducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2019-589.-
- El oficio ordinario N° 374 de fecha 22.06.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1057 (18.08.2020) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-19-LE20.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (02.09.2020). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (04.09.2020) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133, de fecha 10 de julio de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1133 (04.09.2020) que adjudica la licitación pública ID: 5124-19-LE20 del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", al contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut ~~80.022.222.28~~ **80.022.222.28**.
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°137 celebrada el día 08 de septiembre de 2020, Acuerdo N°146/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo, por un monto total de \$40.072.422. -
- La orden de compra N° 5124-241-SE20, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (09.09.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 09 de septiembre de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1146 (10.09.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1154 (10.09.2020) que designa inspector técnico obras.
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°143 celebrada el día 11 de noviembre de 2020, Acuerdo N°169/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La Prórroga de certificado de fianza, N° de folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (24.11.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 27 de noviembre de 2020.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº **01532** . -

LITUECHE, **30 NOV 2020** . -

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS DEL PROYECTO: "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 172. -
27/11/2020

VISTOS:

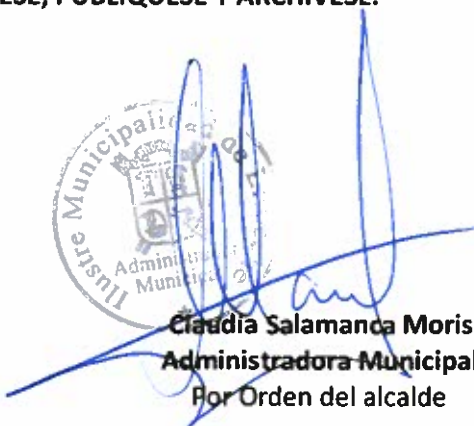
Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio Nº 597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio Nº 847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio Nº 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio Nº 1145 (10.09.2020), que fija la subrogancia de la secretaria municipal.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el Anexo modificatorio de Contrato por aumento de obras del Proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito con fecha 27 de noviembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Rut ~~11.631.592-0~~, por una parte y por la otra el Contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut ~~10.021.272-2~~.
2. **Déjese** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$4.908.714.- (Cuatro millones novecientos ocho mil setecientos catorce pesos) Valor IVA incluido**, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.
3. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones". -
4. **Publíquese** el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. -
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Secretario Municipal
Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por Orden del alcalde

RAE/ACR/RPV/CSB/JJA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)
- Contratista (1)





ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
ESCUELA DE PULÍN

En Litueche, a 27 de noviembre del año 2020, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol único Tributario N°69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N°~~8.833.892~~ ~~8~~, con domicilio legal en Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche en adelante el mandante y por la otra, **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, Rut ~~10.022.272-2~~, con domicilio legal en ~~Rancho Darío Prado N°1186~~, comuna de Litueche, en adelante el Contratista; se procede a firmar el presente anexo modificatorio de contrato por aumento de obras, donde se establece que:

DECIMO SEPTIMO

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1146 de fecha 10 de septiembre de 2020, que aprueba el contrato por ejecución de obras del proyecto **Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín**, establecidas en el proceso de licitación Pública ID: 5124-19-LE20;

DECIMO OCTAVO

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas insertas en el Contrato de Trabajo, Especificaciones Técnicas, el Certificado de Acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 143 del Honorable Concejo Municipal, celebrada con fecha 11 de noviembre de 2020 y la necesidad de ejecutar la obras, ha dispuesto autorizar el aumento de obras para la ejecución del proyecto antes señalado, este aumento de obras considera el aumento de plazo de ejecución en 11 días corridos, a contar de la fecha de término del contrato precedente, ambas fechas inclusive. El plazo máximo de ejecución de los trabajos contratados será hasta el día 19 de diciembre de 2020.

DECIMO NOVENO

Dejase establecido que el mandante cancelara la suma de **\$4.908.714.- (Cuatro millones novecientos ocho mil setecientos catorce pesos) Valor IVA incluido**, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, por el aumento de obra, de acuerdo a las siguientes partidas:

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
1	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION				
1.1	Movimientos de Tierra				
1.1.1	Excavacion Zanjas y Fundaciones	M3	4,0	8.000	32.000
1.1.2	Demolición Veredas, Radieres y Rampas Defectuosas	M2	7,2	10.000	72.000
1.1.3	Retiro de escombros	M3	12,0	15.000	180.000
1.1.4	Relleno estabilizado compactado Base Chancada CBR 60 - 80%	M3	25,0	25.000	625.000
2	Sobre cimientos, Muretas y Muros de Contención				
2.1	Emplantillado Hormigon 150 k/cem/m³ H-5	Mts3	0,2	120.000	22.080
2.2	Moldajes, Encofrados y Entibaciones	Mts2	22,1	20.000	441.600
2.3	Refuerzos de Hormigon Malla Acma C-196 + refuerzo fe 8mm	Kg	100,0	2.500	250.000
2.4	Hormigon H-25 -Muro de Contencion 350 k/cem/m³	Mts3	3,3	135.000	445.500
3	Radieres				
3.1	Refuerzos de Hormigon radieres Malla Acma C-139	Kg	100,0	2.500	250.000
3.2	Hormigon Corredores, radieres y descansos - H-25, e=10cms 350 k/cem/m³ con Aditivo Impermeabilizante	Mts3	1,3	135.000	168.750
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1	Retiro de cierre metalico	gl	1,0	200.000	200.000
4.2	Instalacion de cierre metalico	gl	1,0	300.000	300.000
4.3	Retiro y reinstalacion de juegos	gl	1,0	600.000	600.000
		COSTO DIRECTO			\$ 3.586.930
		5%	GASTOS GENERALES		\$ 179.347
		10%	UTILIDADES		\$ 358.693
			SUBTOTAL		\$ 4.124.970
		19%	IVA		\$ 783.744
			TOTAL		\$ 4.908.714



VIGESIMO:

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 09 de septiembre de 2020, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

VIGESIMO PRIMERO:

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en la cláusula QUINTO del contrato por ejecución de obra.

VIGESIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares del mismo tenor y fecha quedando cinco (5) copias originales en poder de la Ilustre Municipalidad de Litueche y una (1) copia en poder del Contratista.

VIGESIMO TERCERO:

Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.



Mario Enrique Vásquez Cornejo
CONTRATISTA



Rene Acuña Echeverría
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Litueche



Manuel Cáceres Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
Ministro de fe



Ilustre Municipalidad de Litueche
D. Control